



ANUNCIO

SERVICIO DE CONSULTA DE LAS LISTAS ELECTORALES

Convocadas Elecciones Generales por Real Decreto 129/2019, de 4 de marzo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39.2 y 3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, **EN ESTE AYUNTAMIENTO, ENTRE LOS DIAS 11 Y 18 DE MARZO (AMBOS INCLUSIVE), SE MANTIENE EL SERVICIO DE CONSULTA DE LAS LISTAS ELECTORALES VIGENTES**, a efectos de presentación de reclamaciones sobre sus datos censales.

Dicha consulta habrá de realizarse por medios informáticos, previa identificación del interesado a través de la exhibición del D.N.I., Pasaporte o permiso de conducir o en el caso de extranjeros mediante la tarjeta de identidad de extranjero, de conformidad con lo establecido en el artículo 85.1 de la Ley Orgánica 5/1985.

Los electores que posean un certificado digital pueden consultar su inscripción en el censo electoral a través de internet, en la dirección: https://sede.ine.gob.es/consulta_electoral_elecciones.

En virtud de lo establecido en el artículo 41 de la mencionada Ley Orgánica, está prohibida la información particularizada de los datos personales contenidos en el Censo electoral, no estando permitida la recopilación de los datos existentes por cualquier medio, sea manual, fotográfico, informático o de cualquier naturaleza, bajo las responsabilidades legalmente procedentes.

San Martín del Tesorillo a 08 de marzo de 2019.

EL PRESIDENTE,



Fdo.: Jesús Fernández Rey